



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2020, se aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2020 y que incluye una plaza en régimen funcionarial, con las características que a continuación se detallan y de conformidad con lo establecido en el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Categoría: Personal de oficios.

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.

Régimen: Funcionarial.

Grupo: Agrupaciones profesionales (antiguo grupo E).

Complemento de destino: 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez Abascal